RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL DECIMO TERCERO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE 0000837/2023 CCA: +6.CB2LGVV N.ref/nfp

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 por la que se delegan competencias en diferentes órganos) y por Resolución de 16 de octubre 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Décimo Tercero contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 837/2023
- Fecha formalización: 26/12/2024
- Duración: 48 meses.
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO.- Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM de referencia, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSV4F6HH89V9DAY5C3PYLV7X2	PÁG. 1/5

CENTRO	Nº DE LOTE	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS
DISTRITO SANITARIO ALMERÍA	2	SU.PC.SANI.14.17.30.000004 - OTOSCOPIO DE PARED-GC – A51696 – OFERTA BASE 77712 + 25020-L + 52400	**6**
	10	SU.EQ.ELEC.01.02.07 -HOLTER ANALIZADOR-GC - A84809 (SUNTECH BRAVO MINI)	**6**

TERCERO.- Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración ha resultado la empresa **ENDOOK EUROPA S.L** seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	OFERTA BASE	SU.PC.SANI.14.17.30.000004 - OTOSCOPIO DE PARED-GC – A51696 – OFERTA BASE 77712 + 25020-L + 52400	514,250000
10	OFERTA BASE	SU.EQ.ELEC.01.02.07- HOLTER ANALIZADOR-GC - A84809 (SUNTECH BRAVO MINI)	2.047,320000 €

CUARTO.- El objeto de esta contratación es establecer, de forma unificada y homogénea para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, las condiciones para el suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y urgente que permita, mediante contratos basados, a los órganos de contratación indicados anteriormente, adquirir los bienes que deberán ser instalados y realizadas sus puestas en marcha, cuando surja la necesidad y exista la financiación para ello.

QUINTO.- Que "si bien el expediente se tramitó para su financiación con fondos REACT-EU, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) a los créditos de fondos MINAP, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes".

SEXTO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

PARTIDA PRESPUESTARIA: 1331181980/G/41C/6.0.3.00 04
FONDO MINAP S0731

SEPTIMO.- Se estima necesario contratar con **ENDOOK EUROPA S.L**, adjudicataria del lote 2 y lote 10 lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSV4F6HH89V9DAY5C3PYLV7X2	PÁG. 2/5

Nº Lote	GC	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
2	A51696	SU.PC.SANI.14.17.30.000 004 - OTOSCOPIO DE PARED-GC – A51696 – OFERTA BASE 77712 + 25020-L + 52400	DISTRITO SANITARIO ALMERÍA	514,250000	6	3.085,50 €
10	A84809	SU.EQ.ELEC.01.02.07-HOLTER ANALIZADOR-GC - A84809 (SUNTECH BRAVO MINI)		2.047,320000	6	12.283,92 €

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO.-Que se efectúa la oportuna invitación con fecha 14 de octubre de 2026 a la empresa ENDOOK EUROPA S.L a través de SIREC-Potal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación.

TERCERO.-Que la empresa **ENDOOK EUROPA S.L**. ha expresado su opción por constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio.**-**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que "*Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.*" y en la cláusula 23.3 que "*En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.*"

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSV4F6HH89V9DAY5C3PYLV7X2	PÁG. 3/5

TERCERO.- El artículo219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **DECIMO TERCERO CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EXPEDIENTE 0000837/2023 CCA: +6.CB2LGVV GIRO: CONTR 2023 716678, del lote 2 y lote 10 del Acuerdo Marco, por un **período de ejecución desde el día siguiente a la fecha de ésta resolución de Adjudicación hasta el 15 de diciembre de 2026**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, a la mercantil **ENDOOK EUROPA S.L**. con NIF: B91923276 y los importes que se detallan:

Nº Lote	GC	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
2	A51696	SU.PC.SANI.14.17.30.000 004 - OTOSCOPIO DE PARED-GC – A51696 – OFERTA BASE 77712 + 25020-L + 52400	DISTRITO SANITARIO ALMERÍA	514,250000	6	3.085,50 €
10	A84809	SU.EQ.ELEC.01.02.07-HOLTER ANALIZADOR-GC - A84809 (SUNTECH BRAVO MINI)		2.047,320000	6	12.283,92 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						**15.369,42 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSV4F6HH89V9DAY5C3PYLV7X2	PÁG. 4/5

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSV4F6HH89V9DAY5C3PYLV7X2	PÁG. 5/5